

AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

I. DENOMINACION DEL RESPONSABLE

Secretaría de Seguridad del Estado de México

II. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO

- a. **NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:** Contador Público Raúl Madrazo Lemarroy
- b. **CARGO:** Oficial Mayor
- c. **ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Oficialía Mayor
- d. **TELÉFONO:** (01722) 279 6200 ext. 4077
- e. **CORREO:** raul.madrazo@ssesomex.gob.mx

III. NOMBRE DE LA BASE DE DATOS PERSONALES

Expedientes del Personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México

FOLIO: **CDBP23012BSCS001**

IV. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES

- a. Nombre;
- b. Número de Registro de Listado Nominal (RELINO);
- c. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- d. Clave Única de Identificación Policial (CUIP);
- e. Categoría;
- f. Fecha de Alta;
- g. Fecha de baja

V. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES

Para tener un control del registro de los expedientes de personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

VI. CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS

En caso de negativa de suministro de datos personales, no es posible la apertura de un expediente laboral; el cual es requisito indispensable para causar alta como servidor público de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

VII. FINALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR

La Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Oficialía Mayor, tiene como parte de sus atribuciones la contratación del personal.

- a. **FINALIDAD PRINCIPAL.** Para la contratación del personal es requisito indispensable integrar el expediente de personal.
- b. **FINALIDAD SECUNDARIA.** Conservar, Resguardar y mantener actualizado el expediente de personal de cada uno de los servidores públicos que presten o hayan prestado servicios profesionales a la dependencia.

VIII. CUANDO SE REALICE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ

La Oficialía Mayor se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva ajena a esta Dependencia sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México lo establezcan como excepción, notificándole en su caso los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos. Para los demás casos, se requiere que otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto.

Asimismo, se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

DERECHO DE ACCESO. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

A. Deban ser tratados por disposición legal.

B. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

D. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

E. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

F. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos

personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ubicada en la calle 28 de octubre sin número, esquina paseo Fidel Velázquez, colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México o al teléfono (01722) 2796200 extensión 4110.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya

sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, para poder proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, en el cual indique lo siguiente:

- a. Nombre completo;
- b. Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (correo electrónico)
- c. Identificación oficial con fotográfica;
- d. Especificar claramente los datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o, en su caso la revocación;
- e. En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizar y aportar la documentación que sustente dicha petición;
- f. En caso de cancelación, debe justificar el por qué considera que el tratamiento de los datos no es de acuerdo a la Ley. Así mismo, debe manifestar que conoce y asume las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación;
- g. Firma autógrafa y/o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Apartado no aplicable, por información en posesión de Institución de Seguridad Pública.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar la página oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad.

En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

No Aplica

XV. DOMICILIO DEL RESPONSABLE, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

La titular de la Secretaría de Seguridad es la responsable; quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés, número 175, San Pedro Totoltepec, Código Postal 50226, Toluca, México, no se cuenta con encargado ya que, de acuerdo a la fracción anterior no aplica.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, Fracción IV; 3 Fracción I y 4 fracciones IV y XLI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 15 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

No es aplicable al presente apartado.

XVIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, ubicada en calle 28 de Octubre, sin número,

esquina paseo Fidel Velázquez, segundo piso, Colonia Vértice, código postal 50090, teléfono (722) 2796200 extensión 4110, estado de México.

XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):
cat@infoem@org.mx.

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.

Domicilio: Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Se recomienda agendar previamente cita. El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.